

SEGUIMIENTO A:	La presentación de informes sobre el seguimiento efectuado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los Tribunales de Arbitramento.			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Enero, febrero y marzo	DE:	2021	
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 que enuncia: "Funciones del apoderado. (...) 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo". Por otro lado, la Directiva Presidencial 04 de 2018 indica: "Con el fin de asegurar la protección jurídica de los intereses del Estado y ejercer la coordinación y control de las actividades de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional (...) Para ello, se establece un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para el registro de la in-formación de los arbitrajes nacionales o comunicación de los arbitrajes comer-ciales internacionales, contados a partir de la notificación del evento procesal a registrar o comunicar.			
ALCANCE DEL INFORME:	El informe corresponde al seguimiento realizado para el trimestre: Enero, febrero y marzo de 2021			
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada "Control Interno". Componente Actividades de Monitoreo que permiten la evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente.	
MARCO NORMATIVO:	Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Directiva Presidencial No 04, de mayo 18 de 2018 y - Circulares Externas No 1 y 2 de abril 30 de 2018, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.			
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.	X			A través de correo electrónico de fecha 15 de abril de 2021, se preguntó a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) si en los meses de enero, febrero o marzo el Ministerio de Comercio Industria y Turismo fue notificado de algún proceso arbitral.
Documentos soportes.	X			En respuesta a la solicitud de información, la OAJ remitió los soportes que se relacionan a continuación, dando cuenta de la notificación de un nuevo proceso arbitral en contra del Ministerio: - Correo Electrónico de fecha 20 de enero de 2020, a través del cual invita a la audiencia de Instalación del Tribunal, programada para el 04 de febrero de 2021, de manera virtual. - Acta No. 01. Audiencia de instalación del Tribunal Arbitral para dirimir diferencias surgidas entre la sociedad CASA CATERPILLAR DE BOGOTÁ LTDA., como parte convocante y FIDUCOLDEX y el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, como parte convocada. - Auto No. 01 que declaró legalmente instalado el Tribunal Arbitral. - Auto No. 02 a través del cual inadmitió la demanda arbitral, pidiendo a la parte convocante, la subsanación de la misma so pena de rechazo. - Ficha eKOGUI No.235585 del proceso judicial, que relaciona todas las actuaciones del proceso.
Confirmación de información con la dependencia.	X			No fue necesario adelantar dicho reporte.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.	X			El resultado del seguimiento se publica en la página web del Ministerio.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			Si, se obtuvo respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
Desarrollo del Seguimiento:	Una vez revisada la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y realizada la verificación en el sistema eKOGUI se observó que a la fecha no se encuentra registrado ningún proceso arbitral en trámite por parte del Ministerio y adicionalmente, no se encuentra registrado el proceso arbitral en contra de FIDUCOLDEX y el Ministerio, convocado por la sociedad CASA CATERPILLAR DE BOGOTÁ LTDA., dado que no ha sido admitida la demanda.			
Observaciones:	No se registraron observaciones.			
Generó plan de mejoramiento: Si ___ No _				
Elaborado por: Martha Lucia Ocampo Rueda Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		Aprobado por: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		
FECHA DE APROBACIÓN: abril 30 de 2021				